



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Francisco Javier González
Demandada	Yasmileth Gil Roa
Radicación	633024089001-2020-00039-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, tendiente a ordenar a un empleado del Despacho con el fin de proceder a realizar la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, el Juzgado lo insta para que realice el trámite de notificación a la parte demandada, a través de la empresa de correos CERTIPOSTAL o 472.

Lo anterior teniendo en cuenta que, en diferentes actuaciones adelantadas en este Despacho Judicial, se ha realizado el trámite de notificaciones por intermedio de dichas empresas.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42ca88a8733f7f4ad105446c8c9100c4f77c6d1c7327ba06a13e10e29f4f6e68

Documento generado en 18/08/2021 08:19:17 a. m.

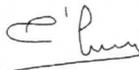
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 065

FIJACIÓN: 19-08-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria